

Expediente: 49/19-I2
Carátula: AZUCARERA DEL SUR S.R.L. S/ QUIEBRA DIRECTA

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN III
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 06/06/2024 - 04:52

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - AZUCARERA DEL SUR S.R.L., -DEMANDADO
20258441843 - SOCIAS, GUIDO ADOLFO-ACREEDOR
20106866555 - GRANEROS AMADOR, MARTA ELENA-ACTOR
20106866555 - MATURANA, RICARDO TOMAS-ACREEDOR
20176784580 - AFIP, -APODERADO FISCAL
33693450239 - AFIP (D.G.I.), -ACREEDOR
20223973559 - GERIA LEPORE, HORACIO-ACREEDOR
30675428081 - SUPERIOR GOBIERNO DE LA PCIA. DE TUCUMAN, -ACREEDOR
20217998418 - GOMEZ, MAXIMO EDUARDO-ACREEDOR
20085906195 - SOLIS, RAFAEL EDUARDO-SINDICO
30675428081376 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -ACREEDOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común III

ACTUACIONES N°: 49/19-I2



H20703688675

JUICIO: GRANEROS AMADOR MARTA ELENA c/ AZUCARERA DEL SUR S.R.L. s/ QUIEBRA
PEDIDA - EXPTE N° 49/19-I2

Concepción, 05 de junio de 2024.-

- 1.- Agregar y tener presente los autos caratulados “AZUCARERA DEL SUR SRL c/AFIP-DGI s/ Apelación – Expte. N° 35839-I” remitidos por el Tribunal Fiscal de la Nación.
- 2.- Atento a que se dio cumplimiento con la medida para mejor proveer ordenada en fecha 06/11/2023, dispongo: Pasen los autos a despacho para resolver la verificación de crédito solicitada por la Administración Federal de Ingresos Públicos.- es

Actuación firmada en fecha 05/06/2024

Certificado digital:
CN=MOLINA Carlos Ruben, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20110074264

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.